

181  
por combenir en vito & resultar perjudiciada esta  
interesada en las dos sucesas partes & la contribucion  
que se le ha denotado

Informe en la  
Solicitud & D.  
Rufina Sanchez  
Contrib.  
Dijo el informe emitido por el Sr. Presid.<sup>te</sup> de la  
Junta parcial a vito & acuerdo de quince del  
proximo pasado en la instancia & D.<sup>a</sup> Rufina San-  
chez Reclamando contra su Capital & Contribucion,  
el cual a la letra es como sigue. "Visto  
la preced.<sup>te</sup> Solicitud que el Excmo Ayuntamiento se tiene  
comunicar al que suscribe por su acuerdo de quince  
del mes ultimo, para que puese su informe á cerca  
& lo extremo que abra, dice: que considera justa  
la peticion, puesto que hasta a in favor tiene la  
publica notoriedad en esta Poblacion & tener la interesada  
en arrendam.<sup>to</sup> las fincas que en ella y sus termi-  
no posee, & conij.<sup>te</sup> de imponerse á esta interesada  
sobre su Capital no el 45% que ahora se le señala  
sino el 19. y 2 m.<sup>l</sup> que corresponde á las fincas  
arrendadas segun lo manifiesta en su Relacion la  
Reclamante." El Ayuntamiento enterado & todo y  
conformidad con el anterior informe acordo: Se Remite  
al Sr. Intend.<sup>te</sup> & Rentas de la Provincia para que  
haga en vito & habere ocasionado á esta interesada  
en el Reparto & Contrib.<sup>to</sup> el perjuicio de trescientos  
treinta y nueve p.<sup>l</sup> por haberle considerado el Ca-  
pital de mil cuatrocientos ochenta p.<sup>l</sup> al cuarenta  
y cinco por ciento, cuando solo debio ser al diez y nueve  
y dos m.<sup>l</sup> Remelva su Sria. Lo que estimo muy comben-

